

LIBRO TARIFARIO



TARIFAS ÚNICAS

PRECIO REGULAR

CONCEPTO	TARIFA TOTAL
Contrato (Single Play) Incluye Instalación	\$600.00
Reconexión	\$100.00
Cambio de domicilio Sujeto a cobertura y factibilidad técnica	\$100.00
Cambio de ubicación en el mismo domicilio	\$100.00
Metro de Cable excedente	\$10.00
Reposición de ONU (La ONU se da en comodato gratuito, la tarifa aplica en caso de pérdida o descomposición por negligencia del Suscriptor).	\$900.00

TARIFAS MENSUALES

PRECIO REGULAR

INTERNET 400 MB	\$800.00
------------------------	----------

**** Tarifas expresadas en pesos mexicanos, pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito, pagando en una sola exhibición. Tarifas incluyen impuestos.**

Para la contratación del servicio el suscriptor debe pagar en base al tarifario el costo único del contrato y la primera mensualidad del servicio de forma anticipada.

El CONCESIONARIO se reserva el derecho de suspender la prestación del servicio si el SUScriptor no realiza el pago dentro del ciclo de facturación correspondiente.

LIBRO TARIFARIO



REGLAS DE APLICACIÓN

- 1.- El CONCESIONARIO prestará el servicio, únicamente a aquel usuario con el cual tenga un contrato. El SUScriptor podrá acudir a cualquiera de las oficinas del CONCESIONARIO para conocer su estado de cuenta, y, en su caso, un representante de servicio al cliente le cobrará y entregará el recibo de pago correspondiente.
- 2.- Las tarifas mensuales por concepto de la prestación del servicio se pagarán dentro del ciclo de facturación correspondiente, en caso de no hacerlo, el CONCESIONARIO podrá suspender el Servicio hasta que el saldo sea cubierto. Independientemente de la suspensión o no del Servicio, una vez concluido el ciclo de facturación correspondiente sin realizar el Pago, el SUScriptor deberá cubrir, además, la Tarifa de Reconexión.
- 5.- Las bonificaciones y compensaciones que deba realizar el CONCESIONARIO de conformidad con el Contrato y la normatividad aplicable se harán en todo momento con base a las tarifas vigentes registradas.
- 6.- El CONCESIONARIO informará de la presente tarifa al SUScriptor previo a su implementación por los medios de información disponibles, para su conocimiento oportuno.
- 7.- El SUScriptor deberá pagar, en una exhibición, el monto equivalente al paquete del servicio(s) que quiera contratar de acuerdo a las tarifas vigentes.

PENALIDADES

- 1.- EL CONCESIONARIO suspenderá el servicio, sin responsabilidad, cuando el SUScriptor deje de cubrir su mensualidad antes de la fecha de corte. Para reanudar el servicio deberá haber liquidado el adeudo pendiente y la cuota por reconexión respectiva.
- 2.- EL SUScriptor que no cubra durante dos meses la renta correspondiente al servicio se le cancelará el contrato. Para darle nuevamente el servicio deberá realizar un nuevo contrato.
- 3.- Es causa de terminación de contrato cuando EL SUScriptor conecte aparatos adicionales por su propia cuenta, subarrendé, pasé el servicio a vecinos, ceda o traspase los derechos del contrato, sin la autorización del CONCESIONARIO.
- 4.- No habrá lugar a reclamación alguna por parte del SUScriptor: a) Por suspensión temporal o definitivo del Servicio por las causas siguientes: a) Por falta de pago, b) Por disposición de las autoridades competentes o por resolución judicial, c) por fallas en el suministro de electricidad, d) por causas de fuerza mayor, mientras dure dicho suceso (en los términos indicados en el Contrato).